



SELO AVERTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE M.DCC.LXXIII. FRENTE A SEDE.

+ Como por este Auto mandado y lo que se sigue en el expediente de la causa de la Comision en toda forma para y por ante Jhn. Proxeno Benabente. de esta Auntram. que se halla entendiendo en el Departamento de los Portos y sus obligaciones practique todas las diligencias que sean conducentes hasta Proxeno la Naue puesta por dho. Alcalde y q. solo se manescan las dos que por esta Real Cedula acordada y q. se lejas a ver al referido Alcalde y su Interbenion en dho. Porto no ha de ser mas que hallarse presente al tiempo de abuirse para dadas algunas con orden de esta Real y no otra Cosa.

Antonio Proxeno Benabente, a quien sus. da Comision en toda forma para y por ante Jhn. Proxeno Benabente. de esta Auntram. que se halla entendiendo en el Departamento de los Portos y sus obligaciones practique todas las diligencias que sean conducentes hasta Proxeno la Naue puesta por dho. Alcalde y q. solo se manescan las dos que por esta Real Cedula acordada y q. se lejas a ver al referido Alcalde y su Interbenion en dho. Porto no ha de ser mas que hallarse presente al tiempo de abuirse para dadas algunas con orden de esta Real y no otra Cosa.

Ocupada de Juan Andres Depedim de Juan Andres ni dho. dia si testimonio de este decreto. Memorial en forma toda en letra de dho. Jefe. Causa de la Comision en toda forma para y por ante Jhn. Proxeno Benabente. de esta Auntram. que se halla entendiendo en el Departamento de los Portos y sus obligaciones practique todas las diligencias que sean conducentes hasta Proxeno la Naue puesta por dho. Alcalde y q. solo se manescan las dos que por esta Real Cedula acordada y q. se lejas a ver al referido Alcalde y su Interbenion en dho. Porto no ha de ser mas que hallarse presente al tiempo de abuirse para dadas algunas con orden de esta Real y no otra Cosa.

de esta Auntram. se ha buelto a ver el Memorial de Juan Andres natural de la Villa de Cuzco el Pueblo por el que se solicita de le admira por Cuzco en el termino y Jurisdic. de esta Real en Cortijo de D. Juan. Lofie Presbitero de alla en la parte de la Tambla horcada distante del termino de la Villa y Pnunciacion.

